



DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL Y
ASIGNACIONES FAMILIARES

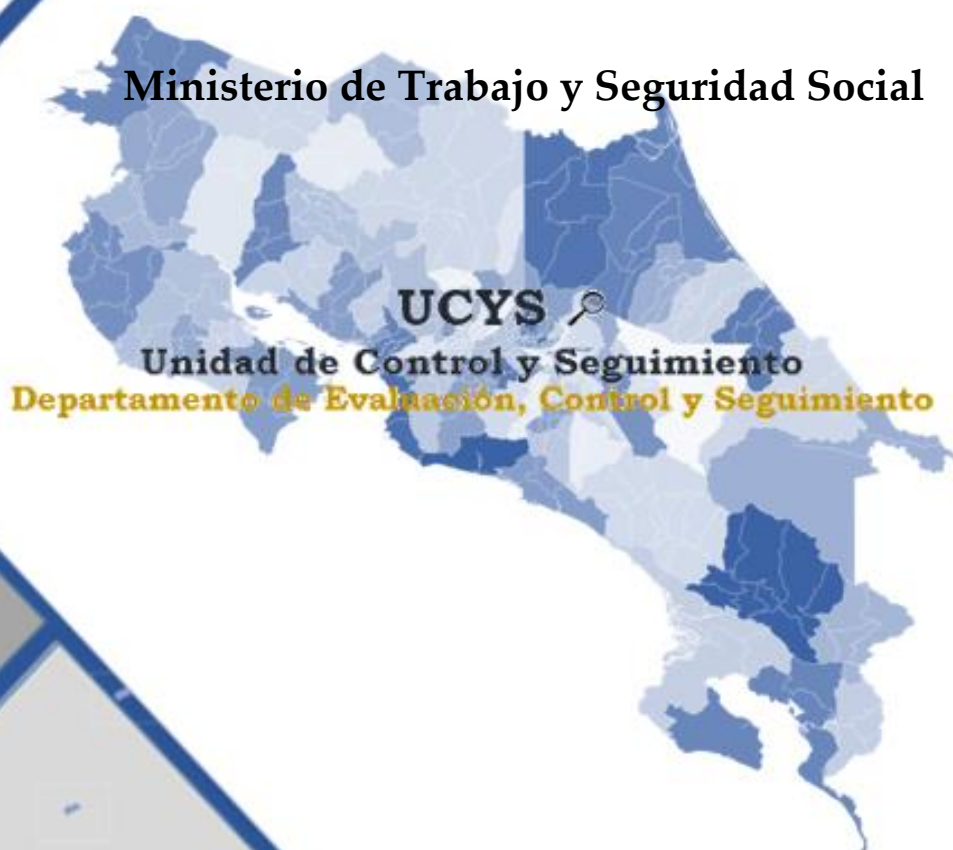


FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Diseño del plan-presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf

Programa Nacional de Empleo

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social



Abril, 2021

Tabla de contenido

Introducción	4
Diseño del plan-presupuesto	5
1. Información general del programa o proyecto.....	5
1.1. Nombre del programa o proyecto.....	5
1.2. Institución a cargo:	5
1.3. Unidad ejecutora.....	5
1.4. Responsable y enlace de la ejecución del programa o proyecto	5
1.5. Sitio web del programa o proyecto	5
1.6. Norma legal de creación del programa o proyecto	5
1.7. Otra normativa asociada con la gestión del programa o proyecto.....	5
1.8. Fecha de inicio.....	5
2. Módulo programático	6
2.1. Descripción del problema sobre el cual interviene el programa o proyecto	6
2.2. Descripción de la teoría de la intervención	19
2.3. Actores involucrados.....	23
2.4. Objetivo general del programa o proyecto	23
2.5. Objetivos específicos del programa o proyecto	24
2.6. Población beneficiaria	24
2.7. Metodología para la selección de la población beneficiaria	26
2.8. Descripción de los productos	26
2.9. Periodo para recibir los productos del programa por parte de la población beneficiaria	27
2.10. Frecuencia de la entrega del producto	27
2.11. Metas	28
2.12. Cronograma de metas e inversión	28
2.13. Cobertura geográfica.....	28
2.14. Evaluación.....	28
3. Contribución del programa o proyecto a políticas públicas	30
4. Plan de contingencia para la atención de emergencias.....	36

Diseño del plan-presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf

5. Cumplimiento de Políticas	36
6. Información Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.....	37
7. De los activos de los programas y proyectos.....	37
8. Módulo presupuestario de los programas sociales	37

Introducción

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones (Desaf), en cumplimiento de las facultades estipuladas en la Ley N^o 5662 (1974) y su reforma Ley N^o 8783 (2019), el Decreto Ejecutivo N^o 35873-MTSS (2010), responsable de administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), pone a disposición el presente documento “Diseño del plan-presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf”.

Este documento, debe ser utilizado por las unidades ejecutoras para la formulación del programa o proyecto a financiar, se aplica por única vez. Posteriormente y de manera anual, dicho diseño se valida a través del instrumento denominado “Guía de validación y actualización del diseño del plan-presupuesto del programa o proyecto” e incluye el “Cronograma de Metas e Inversión”.

Tiene como propósito brindar un instrumento para la descripción del plan-presupuesto de los programas y proyectos, para los cuales se pretende el financiamiento. De manera que, se presente la información de forma unificada, actualizada y consistente para uso de la Desaf, de las diferentes instituciones interesadas y del público en general, razón por la cual debe ser lo más clara pero también lo más detallada posible.

El documento, consta de dos apartados principales. En el primero de ellos, se establecen las instrucciones generales que, para el llenado del documento, referidos a los documentos a utilizar, requisitos e indicaciones de formato. El segundo apartado, lo constituye el diseño del programa o proyecto a financiar, se incluye, información general, modulo programático, contribución a las políticas públicas, plan de contingencia y el módulo presupuestario

Las especificaciones establecidas para el llenado de este documento, se localizan en el “Manual para la elaboración del plan-presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf”, en adelante referido como el Manual.

Diseño del plan-presupuesto

1. Información general del programa o proyecto

1.1. Nombre del programa o proyecto

Programa Nacional de Empleo (PRONAE).

1.2. Institución a cargo:

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

1.3. Unidad ejecutora

Dirección Nacional de Empleo.

1.4. Responsable y enlace de la ejecución del programa o proyecto

- Lic. Andrés Romero Rodríguez, Director Nacional de Empleo.
Teléfono: 2223-7689 Email: andres.romero@mtss.go.cr
- Licda. Gindra Brenes Poveda, Jefatura Departamento de Generación de Empleo
Teléfono: 2233-0622 Email: gindra.brenes@mtss.go.cr

1.5. Sitio web del programa o proyecto

<https://infopronae.mtss.go.cr/>

1.6. Norma legal de creación del programa o proyecto

- Decreto Ejecutivo 29044-TSS-COMEX, del 30 de octubre 2000. Publicado en La Gaceta No. 215 del 9/11/2000.
- Decreto Ejecutivo N°037143-MTSS-COMEX.
- Decreto Ejecutivo N° 41494-MTSS-COMEX, del 18 de diciembre 2018. Publicado en La Gaceta No. 223 del 21/12-2018.

1.7. Otra normativa asociada con la gestión del programa o proyecto

- Decreto Ejecutivo N° 35028-MTSS-COMEX, del 16 de enero del 2009. Publicado en la Gaceta No. 28 del 10 de febrero 2009; Decreto Ejecutivo N° 29044-TSS-COMEX del 30 de octubre 2000 y Decreto Ejecutivo N°37143-MTSS-COMEX, del 18 de abril 2012.
- Artículo N°3, inciso I, Ley 8783, Reforma a la Ley 5662 del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

1.8. Fecha de inicio

2000.

2. Módulo programático

2.1. Descripción del problema sobre el cual interviene el programa o proyecto

La creación del Programa Nacional de Empleo surge en un contexto marcado por los cambios estructurales y coyunturales que venía atravesando el Estado Costarricense desde la década de los años 60; décadas antes la preponderancia del sector agrícola era central en la economía nacional y ocupaba más de la mitad de la población económicamente activa a nivel nacional, dicho viraje hacia una economía más industrializada tenía por objetivo diversificar las fuentes de producción y generar mayor estabilidad ante la vulnerabilidad de la dependencia de materias primas.

Hasta finales de la década de 1950, la economía costarricense se caracterizó por la existencia de un importante sector agropecuario que constituía el motor del desarrollo económico y social. El sector agrario absorbía la mayor parte de la mano de obra, llegando al 55% de la población económicamente activa. La producción de los principales productos, café y banano, aportaba más del 40% del PIB y conformaba casi el 90% de las exportaciones. Además, el sector agropecuario era el principal generador de ingresos fiscales. (Villasuso, 2000)

Esto permitió que el sector industrial empezara a tomar mayor peso en la producción nacional, desplazando los empleos que habían sido tradicionalmente generados en el sector agrícola, por lo que dentro de las preocupaciones de la época, se encontraba contar con una fuerza laboral que tuviese una calificación básica necesaria para asumir el nuevo reto; paralelamente la institucionalidad costarricense inicia un periodo de desarrollo importante, forjando las bases de lo que se conoció como el Estado social de derecho costarricense, catalogado como un modelo que propició el crecimiento económico y la inclusión social.

En el ámbito social, la intervención del Estado colocó a Costa Rica en los primeros lugares de América Latina en materia de educación y salud. Diversos programas para combatir la pobreza y apoyar a los grupos más débiles de la sociedad fueron impulsados por instituciones estatales. Estos avances se lograron en un clima de paz y de democracia. (Villasuso, 2000)

Dicho modelo de desarrollo tuvo dificultades asociadas a la sostenibilidad y entró en una de las mayores crisis de la historia para el Estado costarricense, “la crisis de la deuda” que se gestionó con la convergencia de diversos factores de tipo externo e interno ocasionando la necesidad de algunos cambios estructurales en el Estado y en la sociedad costarricense en general, esto, por consecuencia afectó en mayor medida a los grupos de población en situación de vulnerabilidad.

La crisis que siguió a estos acontecimientos tomó por sorpresa a los costarricenses. La mayor parte de sus manifestaciones no habían sido comunes en el pasado, sobre todo si se considera que la

inflación era un fenómeno casi desconocido, el desempleo abierto nunca había sido mayor al 5% de la fuerza de trabajo, el subempleo era uno de los menores en América Latina, y el salario real había crecido de manera sostenida desde la década del sesenta al igual que el PIB y el ingreso per cápita. (Villasuso, 2000)

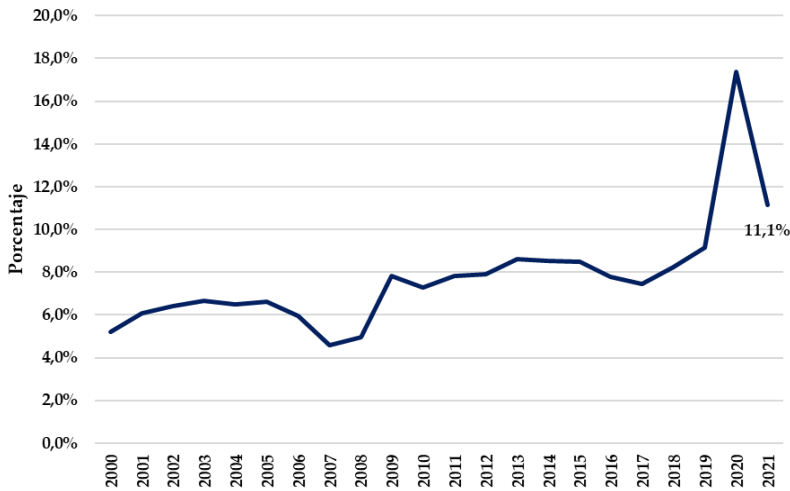
Es en el contexto de crisis que las primeras intervenciones públicas para mejorar el acceso al empleo empiezan a tomar forma, máxime, si se toma como punto de partida el precepto constitucional de la necesidad de que el Estado forje iniciativas para la generación de empleo y la protección de las personas en condición de desempleo; esto ante la ausencia de un seguro por desempleo de acceso universal.

La Constitución Política establece que, en ausencia de un seguro de desempleo, el Estado debe establecer programas específicos que permitan generar ingresos a los desocupados y este es el origen o sustento de los programas de generación de empleo, pese a su tardía aparición. Ello es así, pues los programas de generación de empleo, como programas de empleo de emergencia nacieron en 1982 como respuesta a la crisis de la deuda, crisis que se traducía en una duplicación de la tasa de desempleo, una caída de los salarios reales cercana al 40% y un fuerte proceso de empobrecimiento general. (Trejos, 2012)

El programa Auxilio Temporal al Empleo, ejecutado por la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (DNE-MTSS) financiado por parte del presupuesto ordinario como del Fodesaf; fue un auxilio que combinaba el apoyo a ideas productivas, con capacitación y el desarrollo de obras comunales. Según Trejos (2012), hasta ese momento dichos programas tenían un perfil bajo e impactos limitados, también debido a que la sociedad costarricense de la época no atravesaba por grandes crisis de desempleo o procesos de empobrecimiento general de la población con excepción de los años 1991 y 1996.

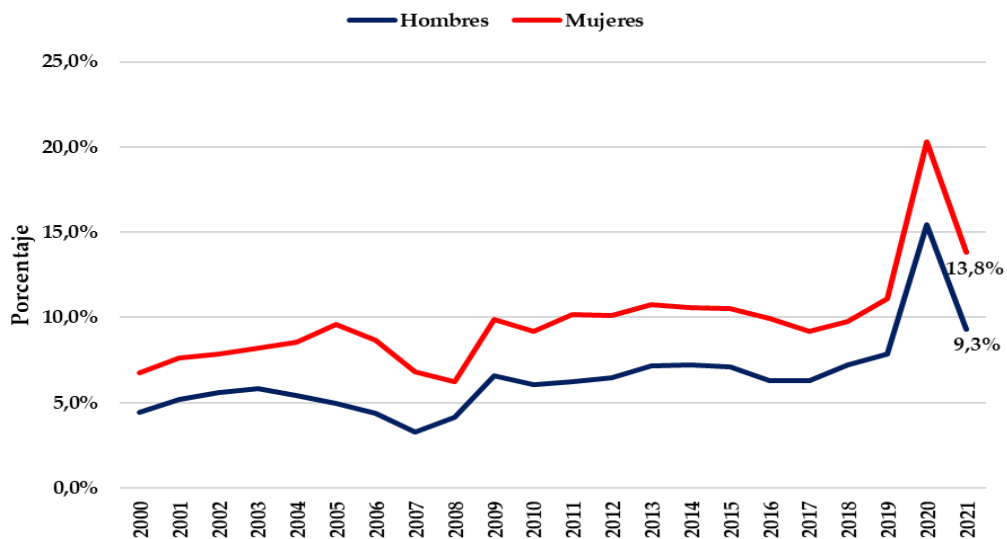
Las siguientes figuras (Figura 1 -3), aportan una mirada sobre dicha realidad, que confirma lo mencionado antes, las problemáticas de desempleo elevado son fenómenos recientes con un trasfondo estructural, pero motivados por diferentes coyunturas que ha sufrido el país en las dos últimas décadas.

Figura 1
COSTA RICA: Desempleo Abierto (2000-2021)



Nota: Datos tomados de Encuestas Nacionales de Propósitos Múltiples (2000-2009) y Encuestas Nacionales de Hogares (2010-2021), INEC

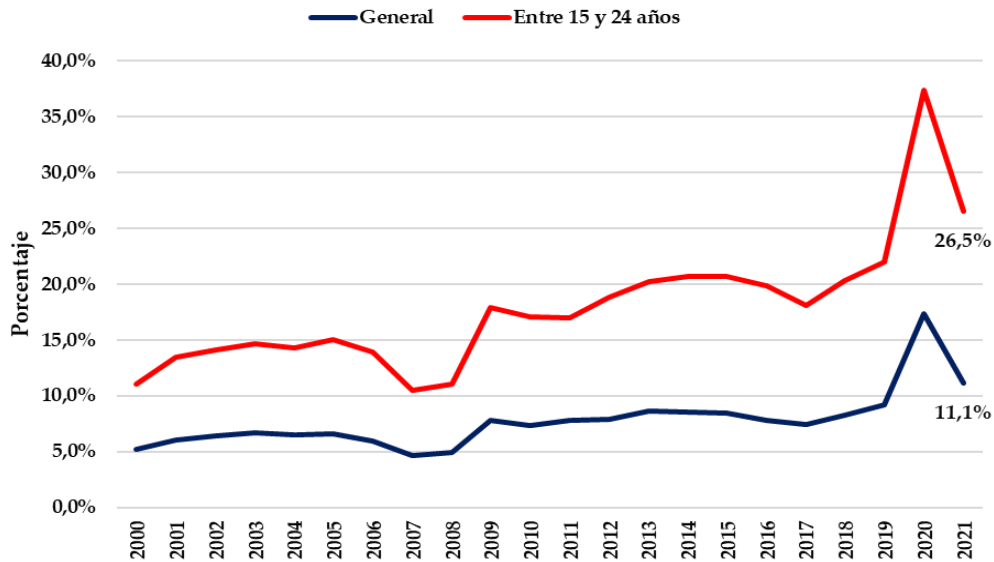
Figura 2
COSTA RICA: Desempleo Abierto, por sexo (2000-2021)



Nota: Datos tomados de Encuestas Nacionales de Propósitos Múltiples (2000-2009) y Encuestas Nacionales de Hogares (2010-2021), INEC

Figura 3
COSTA RICA: Desempleo Abierto, general y población entre 15 y 24 años (2000-2021)

Diseño del plan-presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf



Nota: Datos tomados de Encuestas Nacionales de Propósitos Múltiples (2000-2009) y Encuestas Nacionales de Hogares (2010-2021), INEC.

A continuación, se analizan las problemáticas asociadas al empleo en la sociedad costarricense actual; el objetivo es ofrecer un panorama de los retos que enfrentan las iniciativas públicas que pretenden mitigar las problemáticas de acceso a empleo de los diferentes grupos de población y sus consecuencias en términos del modelo de desarrollo actual.

Contexto de la problemática actual del Pronae

Parte integral de la definición del contexto evaluativo pasa por el análisis de las diversas problemáticas sociales que se entrecruzan en la realidad social y que otorgan la razón de ser a las diferentes intervenciones públicas; en el caso particular de Pronae, el interés se centra en realizar un acercamiento a las problemáticas que tienen relación con el mercado laboral costarricense y sus diferentes impactos en los grupos de población; de esta manera en las líneas subsiguientes se ubican algunas reflexiones puntuales que pretenden hacer un análisis de dichas problemáticas en su contexto de producción.

Así las cosas, se debe mencionar que en lo referente a las nociones básicas que se encuentran dentro del mercado laboral, y que atañen a la problemática que se analiza, es importante señalar que este es un tipo de mercado distinto a aquellos tradicionalmente estudiados, principalmente en la economía, pues el “bien” que se transa resulta ser el esfuerzo humano plasmado en la forma de trabajo, por lo que, deben considerarse algunos conceptos iniciales para la comprensión de las realidades de muchas personas a lo largo de la historia, y en la actualidad.

En primer lugar, debe tenerse presente que, en un nivel general, existe una restricción para el acceso de algunas personas al mercado, la misma consiste en una barrera de entrada por edad, siendo que, se ha definido un grupo denominado población en edad de trabajar, que se conforma usualmente por las personas que superan los 15 años de edad.

Con esta primera delimitación, se debe entender que la población en edad de trabajar, también llamada población económicamente activa (PEA) a su vez se subdivide en dos grandes grupos: la fuerza de trabajo y la población fuera de la fuerza de trabajo. El criterio que permite dividir la población en estas categorías consiste básicamente en la participación activa en el mercado laboral, por un tema de decisión personal o por limitaciones sociodemográficas o culturales (MTSS, 2022).

La población económicamente activa, se clasifica a su vez entre la población ocupada y la población en desempleo abierto, siendo las personas ocupadas quienes trabajan o poseen un empleo. En el caso de las personas en desempleo, para estar dentro de esta asignación deben poseer la intersección de las siguientes condiciones para un periodo dado:

- Encontrarse “sin trabajo”, es decir, que no tengan un empleo remunerado ni estén trabajando por cuenta propia, como se establece en la definición internacional del empleo;
- Estar “actualmente disponibles para trabajar”, es decir, que estén disponibles para trabajar en un empleo remunerado o por cuenta propia en el período de referencia;
- Estar “buscando trabajo”, es decir, que hayan hecho gestiones concretas en un determinado período reciente para encontrar un empleo remunerado o trabajar por cuenta propia. (OIT, 2003)

Complementariamente, se tiene la existencia de personas en condición de subempleo, que de manera sintética se pueden comprender cómo la “población ocupada que trabaja menos de 40 horas por semana, quiere trabajar más y está disponible para trabajar más horas de lo que su empleo actual le permite” (INEC, 2022).

Para el caso costarricense, este tipo de recopilación se presenta principalmente por medio de las Encuestas Continuas de Empleo (ECE), elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), con una periodicidad trimestral.

Con un acercamiento claro de los principales conceptos que rodean este ambiente, es posible una comprensión de las realidades que explican el surgimiento de programas sociales con el objetivo de mitigar los niveles de desempleo y de subempleo en la población; que además permita a las personas acceder a empleos decentes y de calidad, que les facilite atender sus necesidades y llevar un nivel de vida satisfactorio para sí mismos y para sus entornos familiares y comunitarios.

De esta forma, la creación del Programa Nacional de Empleo surge con la motivación de ofrecer un apoyo a las personas que se encuentran en situación de desempleo, subempleo o que requieran activos diversos para insertarse al mercado laboral, que se vean limitados por encontrarse en una condición de vulnerabilidad. Dicha intervención pública ejecutada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social fue creada en estricta relación con las problemáticas de inclusión que se circunscriben al mercado laboral.

Desde su creación, el PRONAE ha impulsado, por medio de las modalidades que ofrece a la población desempleada, incrementar las posibilidades de ingresar al mercado de trabajo, ya sea mediante la capacitación o el desarrollo de proyectos productivos. Aunado a esto, PRONAE contribuye activamente a la inclusión y acceso equitativo a los beneficios para sectores vulnerables de la población, tales como: personas con discapacidad, afrodescendientes, y personas indígenas. Además, vela por la equidad en la distribución de los subsidios según género, conforme la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 2021)

En línea con lo anterior, la problemática de la falta de empleo en condiciones decentes ha sido identificada como una situación de importancia para diversos sectores, sobre todo aquellos que sufren con mayor intensidad situaciones de exclusión; según la Academia de Centroamérica (2016), el desempleo es un fenómeno de alta complejidad que ha sido determinado en variados estudios de opinión como prioritario para abordar desde la política pública en general. Dicho fenómeno incluso afecta a la población de formas desiguales y tiene importantes impactos en el desarrollo humano integral de las personas; las mujeres y jóvenes son grupos que han tenido mayores afectaciones por dichas dinámicas en años recientes.

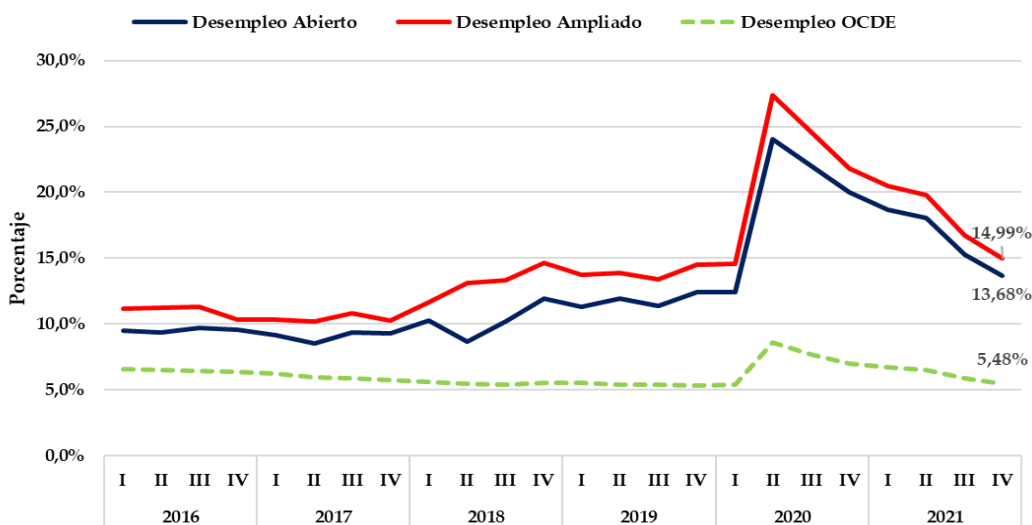
El problema es complejo, por sus implicaciones económicas y sociales. Independientemente de los indicadores que se utilicen para su medición, es un hecho que el mercado laboral costarricense viene arrastrando dificultades para absorber la población que año a año engrosa la población en edad de trabajar. (Academia de Centroamérica, 2016)

El surgimiento de intervenciones públicas orientadas a mejorar las situaciones de equidad en el mercado laboral, enfrentan desafíos importantes en el estilo de desarrollo que se ha venido consolidando en Costa Rica en las últimas décadas, si bien, dicho estilo ha favorecido algunos sectores comúnmente ubicados en las regiones centrales, predominantemente del sector terciario, esto no ha sido suficiente para consolidar una tendencia de disminución de las desigualdades crecientes, a esto se suma un mercado laboral que no posee un vínculo directo con el crecimiento de la economía, ni orientación de desarrollo territorial. Dichas problemáticas estructurales son descritas por el Estado de la Nación (2020) en las siguientes líneas.

Varios “puntos ciegos” del estilo de desarrollo imperante desde los años noventa: i) el crecimiento económico no estaba conectado con la generación de empleo, ii) una mayor inversión social no compensaba las fallas del mercado laboral para resolver los rezagos en pobreza o contener la creciente desigualdad, Estas dificultades se manifiestan en la elevada desigualdad de ingresos, en la incapacidad para lograr reducciones sostenidas en la pobreza, en un mercado de trabajo que crea escasas oportunidades de empleo y tiene barreras de entrada, para ciertos grupos como las mujeres y las personas jóvenes, en un desempleo alto y en un estancamiento (o contracción) en los ingresos de la mayoría de la población. (Estado de la Nación, 2020)

La Figura 4, muestra la tendencia del desempleo en la sociedad costarricense en los últimos años, es importante mencionar que, en términos comparativos, la proporción de desempleo nacional es mayor al promedio latinoamericano previo al impacto ocasionado por la pandemia, que se ubicaba en 8% de la población económicamente activa. (CEPAL-OIT, 2019, 7). La situación es aún más compleja si la comparación se realiza con los datos disponibles de la OCDE cuyo promedio de desempleo oscila entre 6 y 7% de la población en actividad económica.

Figura 4
COSTA RICA y OCDE: Desempleo Abierto y Desempleo Ampliado (2016-2021)



Nota: El desempleo ampliado se obtiene a partir de la suma entre el desempleo abierto y el porcentaje de población desalentada. INEC define a las personas desalentadas como aquellas fuera de la fuerza de trabajo que están disponibles para trabajar, pero que están desalentadas porque no tienen dinero para buscar; se cansaron de buscar; no le dan trabajo por edad, sexo, raza, discapacidad u otro; no hay trabajo en la zona o porque en esta época del año no hay trabajo. Datos tomados de Encuestas Continuas de Empleo (INEC) y Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Como se observa en la Figura 4, el país sufre de un nivel de desempleo elevado y con tendencia creciente desde varios años atrás, lo cual representa un indicio de un contexto de desempleo estructural, entendido este como “una situación en que existe un desajuste entre los empleos que se ofrecen y los que se necesitan. Su causa ha de buscarse en una disparidad en el nivel de las calificaciones, la ubicación geográfica, los cambios sectoriales en los patrones productivos de los países, u otros factores estructurales similares” (OIT, 2014). En el periodo señalado, se cuenta además con un evento que disparó el indicador, las consecuencias económicas de las medidas de contención de la pandemia por el Covid-19, han implicado el cierre de muchos puestos de trabajo, hecho del que la economía del país se sigue recuperando, no obstante, esto no elimina el fenómeno estructural previamente mencionado.

En la misma línea, la estructura productiva del país refleja dichas limitaciones y desigualdades, históricamente la producción se ha desarrollado con una alta dependencia a la región central (GAM), lo que también ha ocasionado que la generación del empleo se encuentre también concentrada en dicha región, esto ocasiona no solo desigualdades territoriales en la distribución del ingreso per cápita, sino también una dependencia considerable de las regiones periféricas hacia el centro del país en términos de transacciones económicas y laborales. En el siguiente párrafo se rescata lo descrito.

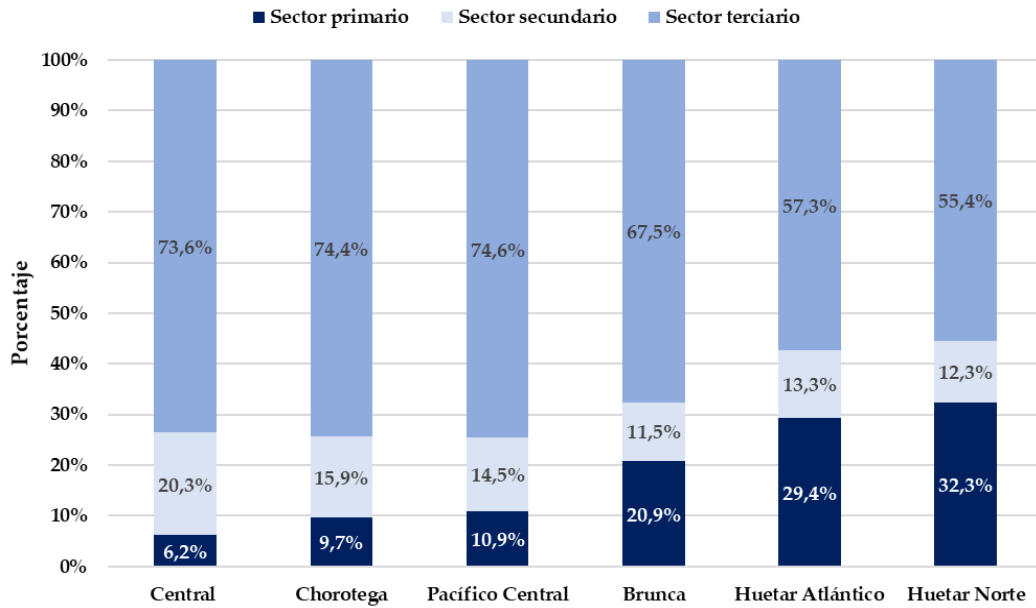
Con datos de las ventas del sector privado formal (a partir del Registro de variables económicas del Banco Central de Costa Rica), se evidenció que la región Central-

GAM tiene el registro más alto de ventas en el país, alrededor de un 76% del total nacional registrado en el año 2017. Asimismo, concentra la mayor parte del parque empresarial y de la dinámica económica. (Estado de la Nación, 2020)

Con respecto a la dinámica de la producción nacional, la Figura 5, muestra el panorama de la población ocupada según los sectores de actividad, se recalca la importancia que sigue teniendo el sector primario en algunas regiones de planificación, como es el caso de la Huetar Atlántico y Norte; dicho sector históricamente ha sido reconocido por su dualidad ubicando dinámicas diferenciadas de las actividades que se dedican a la exportación y las que se orientan al mercado interno, en ambos casos han sido reconocidos conflictos de índole laboral relacionados a la ausencia de garantías básicas o la ocupación de mano de obra migrante irregular en situación de vulnerabilidad.

Figura 5

COSTA RICA: Distribución de la población ocupada, según región de planificación y sector de actividad, 2021



Nota: Datos tomados de Encuesta Continua de Empleo, IV Trimestre 2021 (INEC)

Como se ha mencionado, muchas de las deficiencias que posee Costa Rica a nivel de inserción laboral son de origen estructural y esto tiene una relación importante con que el mercado laboral no genera los puestos de trabajo que se requieren desde hace varios años, por defecto esto también impacta en los indicadores de pobreza y desigualdad debido a la composición de los ingresos de los hogares a nivel nacional y su alta dependencia del mercado laboral (Programa Estado de la Nación, 2018, 60).

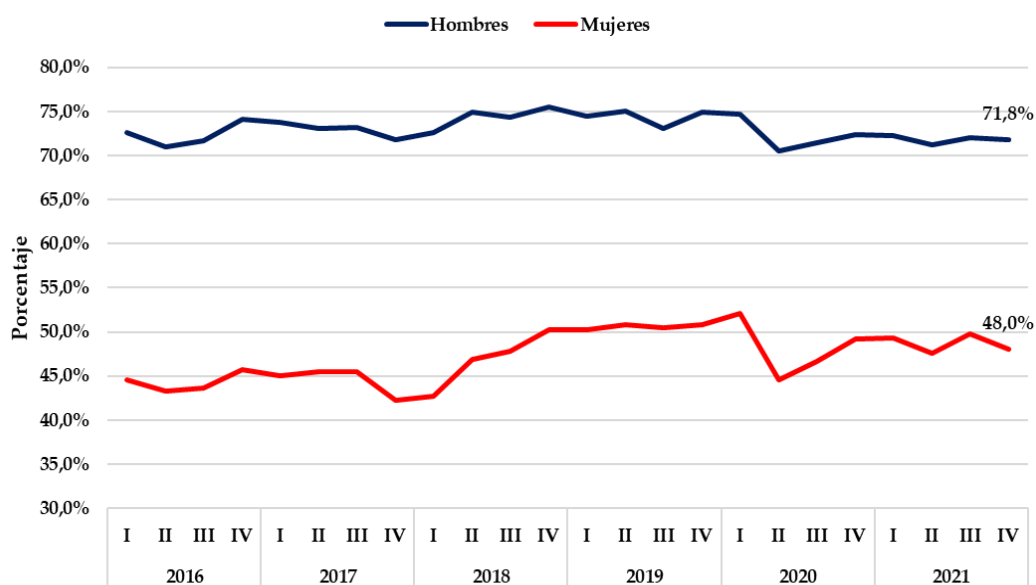
Otro factor de importancia son las limitaciones que enfrentan las mujeres para insertarse al mercado laboral de forma efectiva y en igualdad de condiciones con respecto a los varones, dicho sector de la población costarricense posee desventaja en indicadores como la tasa de desempleo, la informalidad laboral, el subempleo e incluso poseen una mayor probabilidad de incumplimiento de las garantías laborales básicas (aguinaldo, días pagos por enfermedad, vacaciones pagadas, seguro de riesgos del trabajo, pago de horas extra y aseguramiento directo ante la CCSS) (Programa Estado de la Nación, 2018,) dichas desventajas se manifiestan deteriorando la calidad de vida de las mujeres y sus familias de forma directa, de hecho, la inserción laboral en condiciones efectivas de las mujeres tendría un impacto muy positivo en términos generales para la sociedad costarricense. En el siguiente párrafo se constata lo anterior.

Morales y Segura (2018) también realizaron unos ejercicios de simulación para calcular el impacto que tendría, sobre el bienestar de los hogares y del país, el ingreso promedio que percibirán las

personas al insertarse en el mercado laboral. Los resultados revelan que, si las mujeres que están desocupadas o fuera de la fuerza de trabajo obtuvieran un empleo, la pobreza total se podría reducir casi a la mitad, lo cual tendría efectos positivos en el crecimiento económico, que podrían acompañarse de mejoras en la productividad, debido al mejor perfil educativo que tienen las mujeres con respecto a los hombres. (Programa Estado de la Nación, 2019)

La Figura 6, es una muestra del fenómeno de desigualdad en el acceso al empleo en Costa Rica; como un dato adicional, se puede indicar que el porcentaje de participación laboral de mujeres tuvo un crecimiento importante en la década de los noventa, pero ha sufrido un estancamiento en años recientes.

Figura 6
COSTA RICA: Participación laboral, por sexo (2016-2021)

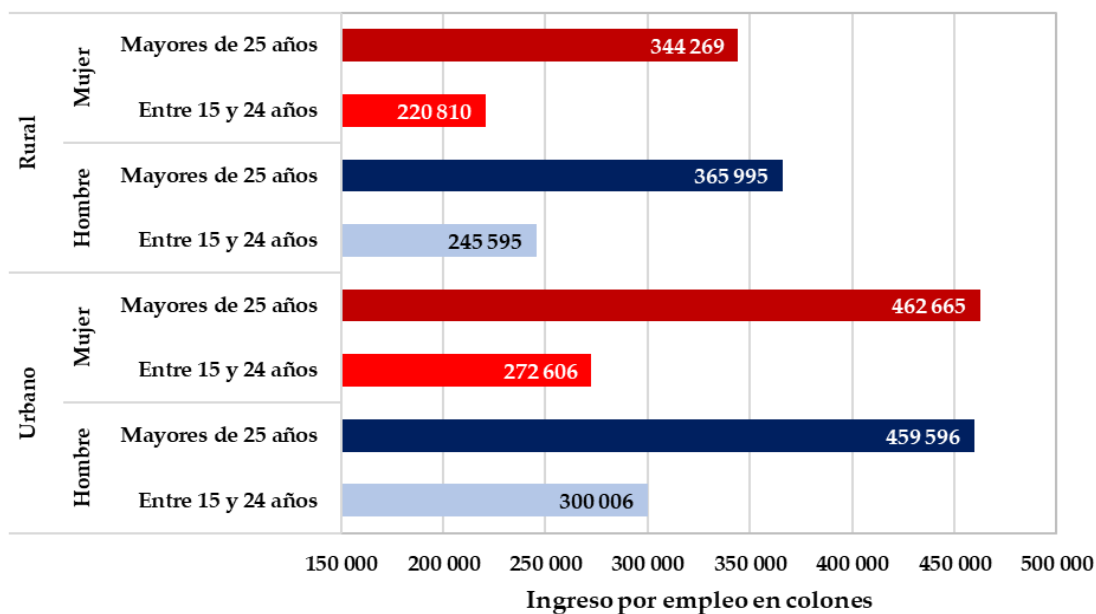


Nota: Datos tomados de Encuestas Continuas de Empleo (INEC)

Otro elemento de importancia en el análisis de las desigualdades laborales entre hombres y mujeres es el de las brechas de ingreso que históricamente han sido desfavorables para las mujeres, dichas brechas pueden estar relacionadas con estereotipos de género que asignan un valor diferenciado al trabajo que realizan hombres y mujeres, esto debido a que incluso en términos de calificación las mujeres poseen un mejor perfil que los hombres a nivel general (Programa Estado de la Nación, 2019). En la Figura 8, se aprecia la dinámica planteada, en la mayoría de los casos las mujeres perciben menores remuneraciones que los varones, las distancias son mayores en la zona rural en donde las mujeres jóvenes son el grupo que posee mayor desventaja con respecto al resto de la población. La mayor remuneración de las mujeres mayores de 25 años en zonas urbanas podría estar ligada al cambio de patrones culturales y a los mencionados mejores perfiles laborales que poseen las mujeres con respecto a los varones.

Figura 7

COSTA RICA: Ingreso promedio por empleo, según grupos de edad, zona y sexo, 2021



Nota: Datos tomados de Encuesta Continua de Empleo, IV Trimestre 2021 (INEC)

Las barreras que limitan la inserción laboral de las mujeres, como se ha dicho, reducen la posibilidad de desarrollo de muchas familias a nivel nacional y también tiene un impacto negativo en el desarrollo humano integral en general, de hecho, los datos muestran que a nivel latinoamericano Costa Rica es el cuarto país (de 17) con menor participación laboral femenina (Programa Estado de la Nación, 2018,).

Estas dificultades no solo las perjudican a ellas y a sus familias, sino también al país, que ve limitadas las posibilidades de aprovechar este importante contingente de mano de obra y su potencial para elevar la productividad y la competitividad nacionales. (Programa Estado de la Nación, 2018)

De forma acotada, se puede decir que hay variables puntuales que favorecen o limitan la inserción de las mujeres en el mercado laboral, el Programa Estado de la Nación en su versión del 2018, realizó un análisis a profundidad de dichas limitaciones y estableció que ocupar la jefatura del hogar, vivir en zonas urbanas, en la región central con educación superior o cursos técnicos aumentan las posibilidades de incorporarse al mercado laboral. Por el contrario, uno de los factores que limitan la participación del sexo femenino es la cantidad de niños que existan en el hogar, por consecuencia de los roles de género diferenciados que ubican a la mujer como históricamente

“responsable” de los cuidados infantiles o de personas en condición de dependencia. Otro elemento que sigue teniendo un peso considerable en las oportunidades de las mujeres es el ubicarse en una zona urbana o rural.

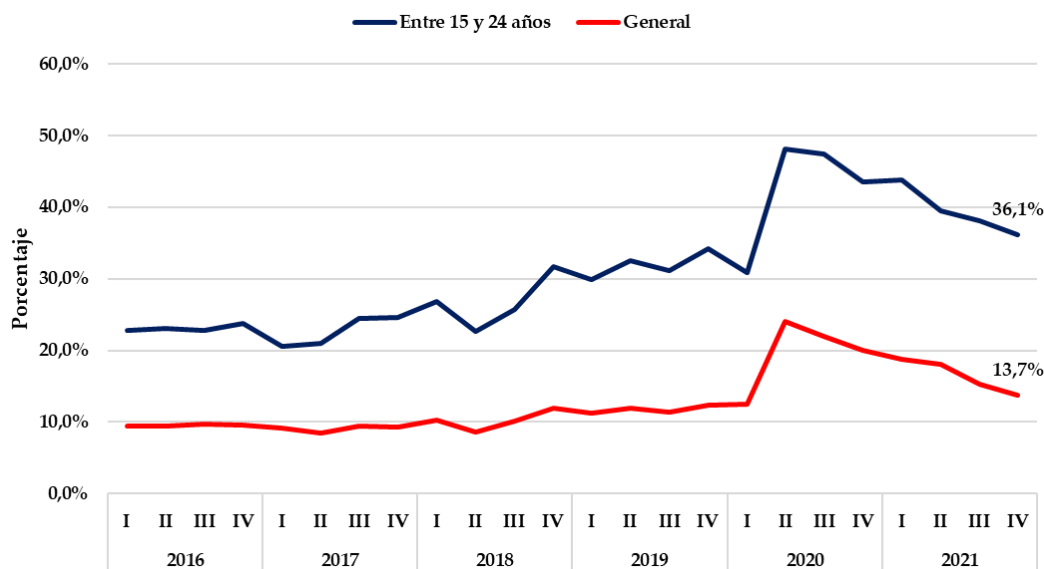
El 80% de las mujeres ocupadas reside en zonas urbanas, versus el 72,4% de los hombres (estas cifras son similares a la distribución de la población total del país).

Esto confirma la poca presencia de mujeres rurales en el mercado laboral. (Programa Estado de la Nación, 2018)

Otra dimensión de importancia para la comprensión de la problemática en cuestión, es el análisis de las barreras que limitan la participación de las personas jóvenes en el mercado laboral y con empleo de calidad, dicho fenómeno según la OIT (2020), es un escenario preocupante para las posibilidades de desarrollo de los países en Latinoamérica, aunado a ello, dicho sector de la población tiene mayores probabilidades de conseguir un empleo en condición informal que potencialmente podría vulnerar sus derechos laborales; lo anterior también constituye una desventaja importante en situaciones de crisis en donde los primeros empleos en perderse serían los ocupados por personas jóvenes. (OIT, 2020)

La Figura 8, muestra la realidad costarricense en donde se puede apreciar que el desempleo juvenil duplica la tasa de desempleo general, e incluso aumentó de forma exponencial en el apogeo del impacto económico y social causado por la pandemia del COVID-19.

Figura 8
COSTA RICA: Desempleo Abierto, general y población entre 15 y 24 años (2016-2021)



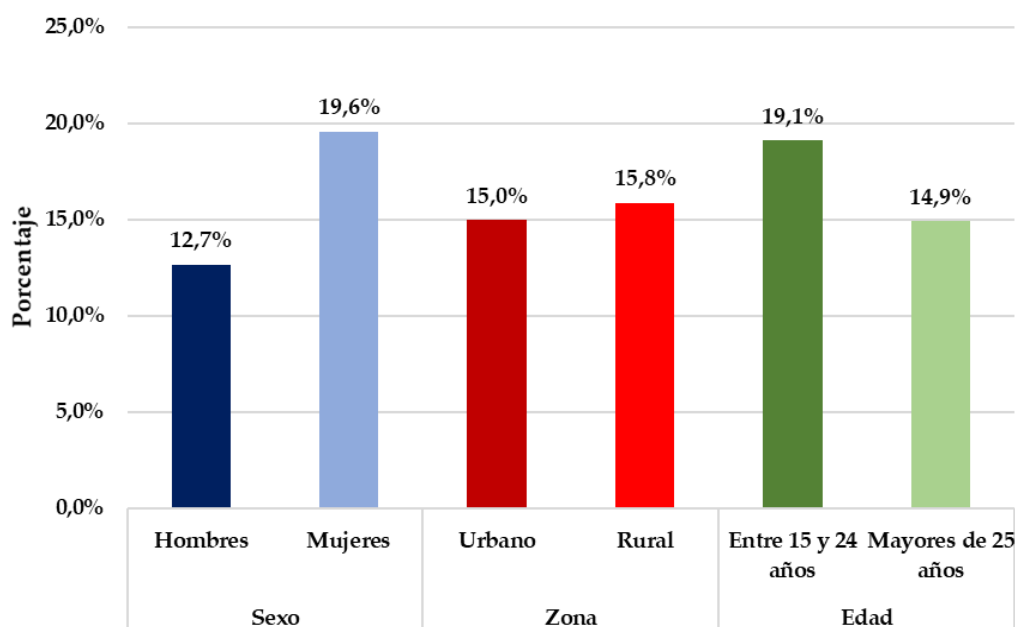
Nota: Datos tomados de Encuestas Continuas de Empleo (INEC)

Los fenómenos que se han señalado en párrafos anteriores, no solo repercuten en las personas que se encuentran inmersas en el mercado laboral bajo las condiciones propias del empleo, sino también sobre las limitantes que determinan que estos individuos se aproximen a opciones laborales que, por sus restricciones, derivan en la situación de subempleo.

La Figura 9, evidencia la situación de desventaja estructural en que se encuentran tanto personas jóvenes como mujeres en materia laboral.

Figura 9

COSTA RICA: Tasa de Subempleo, para distintos grupos de población (2021)



Nota: Datos tomados de Encuesta Continua de Empleo, IV Trimestre 2021 (INEC)

Como se puede observar en la Figura 9, complementario a un estado nacional de alto desempleo, se tiene que los niveles de subempleo, analizando en conjunto tanto el caso de la deficiencia de horas laboradas, así como de remuneraciones por debajo de los mínimos establecidos en la legislación laboral; se encuentran de manera general por encima del 10% de la fuerza de trabajo. Es notable y reiterativo que la situación tiene mayor incidencia en las poblaciones femenina, de zonas rurales, y con menor edad, consistente con los elementos desarrollados en este apartado. En este caso, además de las dificultades que ya implica un acceso complejo a las fuentes de empleo, se suma que hay una mayor posibilidad de que al encontrar un empleo, este no cumpla con las condiciones adecuadas para asegurar, desde el punto de vista monetario, la satisfacción plena de las necesidades de las poblaciones mencionadas y sus familias.

El ejercicio desarrollado en este apartado, pretende ser un acercamiento a las diferentes complejidades que se entrecruzan en la vida social y lo referido al empleo, las problemáticas de exclusión, equidad, igualdad de derechos y empleo decente que vive la población costarricense actualmente y que se convierten en un punto de partida para la política pública que pretende incidir de forma positiva en la inclusión de los diversos grupos de población; destaca la importancia de analizar las limitaciones estructurales históricas, que limitan el acceso o que determinan la concentración de oportunidades en regiones en particular, como es el caso de la GAM, no exenta de problemáticas, pero con mayores posibilidades al fin.

Otro tema a destacar es el histórico conjunto de limitaciones que aqueja a las mujeres para insertarse de forma efectiva en labores remuneradas, estas en conjunto con las personas jóvenes de ambos sexos, acumulan desventajas estructurales que les impiden un mayor bienestar facilitado por un empleo de calidad.

Adicionalmente, se debe mencionar que el programa social analizado, posee una modalidad de trabajo enfocado en poblaciones indígenas (Obra indígena), que tiene como objetivo propiciar la construcción de infraestructura comunal en comunidades indígenas, otorgando un subsidio a las personas que participan en el trabajo para el desarrollo de dicha obra; es de interés señalar que la temática de empleo o desempleo de personas indígenas posiblemente haya sido poco estudiada en el país, de no ser por algunos esfuerzos puntuales que analizan el aporte de estas poblaciones en la recolección de café y otros cultivos, por esa razón ha sido difícil conseguir referencias puntuales sobre dicho fenómeno para incorporarlo al análisis, sin embargo, esto puede ser entendido como una necesidad de generar conocimiento en esa línea, que pueda facilitar la comprensión del fenómeno del empleo desde la cosmovisión de las poblaciones autóctonas y que ello se considere un insumo de importancia para orientar la política pública en dichos territorios.

2.2. Descripción de la teoría de la intervención

El Programa Nacional de Empleo mediante sus distintas modalidades impulsa proyectos para mejorar las condiciones de vida de la población desempleada o subempleada; promoviendo la inserción laboral por medio del desarrollo de competencias y capacidades en las áreas de mayor demanda laboral, apoya en la construcción de infraestructura necesaria para el desarrollo de una comunidad con la ayuda de personas en condición de desempleo, impulsa emprendimientos productivos en aquellos nichos de mercado que promueven el empleo.

El Programa Nacional de Empleo (PRONAE) fue creado mediante Decreto Ejecutivo en el año 2000, como un programa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que atiende a población en condición de pobreza y desempleo. Desde su creación, el contribuye activamente a la inclusión y acceso equitativo a los beneficios para sectores vulnerables de la población, tales como: personas con discapacidad, afrodescendientes, y personas indígenas. Además, vela por la equidad en la

distribución de los subsidios según género, conforme la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género.

Al mismo tiempo, PRONAE mantiene una estricta vigilancia y protección de los derechos y deberes de las personas beneficiarias menores de edad. Promoviendo la eliminación de la violencia contra las niñas, niños y personas adolescentes y cualquier forma de trabajo infantil, conforme la Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil y sus peores formas y la Política Nacional para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades 2017-2032.

Las metas del PRONAE se encuentran consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo priorizando la distribución y ejecución de los recursos beneficiando de forma prioritaria a la población en condición de pobreza básica y extrema, con necesidad de formación para lograr su inserción laboral o para desarrollar actividades productivas, emprendimientos que potencien su desarrollo y el beneficio de las comunidades. La programación y presupuestación de los proyectos PRONAE, se realiza conforme los parámetros establecidos por Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) en la Matriz de Programación, Presupuestación y Seguimiento de programa institucionales con IPM.

El PRONAE se crea como un medio para fomentar el empleo y coadyuvar en el desarrollo de proyectos que incidan positivamente en las condiciones económicas y sociales de las comunidades y personas que participan en la ejecución de estos. (Gobierno de Costa Rica, 2000). El programa presenta los siguientes objetivos, según el decreto previamente mencionado:

- Promover la capacitación y formación de personas desocupadas o subempleadas de todo el país, especialmente en comunidades vulnerables, con el fin de aumentar sus posibilidades de integración al mercado laboral, confiriendo prioridad en la formación de los recursos humanos de interés nacional. Lo anterior, de manera presencial o virtual, donde existan las capacidades tecnológicas para realizarse.
- Favorecer el desarrollo de proyectos socio productivos sostenibles que se conviertan en alternativas de generación de empleo permanente.
- Fomentar la capacitación y formación para el empleo en empresas situadas en todo el territorio, priorizando aquellas asentadas en zonas de menor desarrollo relativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 inciso a) de la Ley N° 7210 del 23 de noviembre de 1990 "Ley de Régimen de Zonas Francas" y en el Decreto Ejecutivo N° 41068-PLAN del 08 de febrero de 2018, que define el Índice de Desarrollo Social.
- Apoyar y desarrollar aquellas iniciativas de generación de empleo que incorporen entre sus objetivos la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- Cooperar en el desarrollo de alternativas de empleo temporal y permanente para grupos que presentan problemas específicos de empleo, tales como: mujeres jefas de familia, jóvenes en riesgo social, movilizados forzosos, exfuncionarios públicos, adulto mayor. Destacando a la vez,

el cumplimiento de los alcances de la Ley 7600- Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de fecha 29 de mayo de 1996 y su Reglamento.

- Apoyar mediante subsidios condicionados el trabajo temporal de personas desocupadas o subempleadas de bajas calificaciones, en la ejecución de obras de infraestructura comunal o de interés social.
- Promover la formación ocupacional en Empresas Técnicas, mediante prácticas supervisadas, en experiencias con alto contenido formativo como estrategia para aumentar la empleabilidad en los jóvenes.
- Fomentar, la aplicación de género (hombres y mujeres), en una proporción equilibrada, con el propósito de promover la igualdad de oportunidades en los diferentes proyectos sujetos de atención.

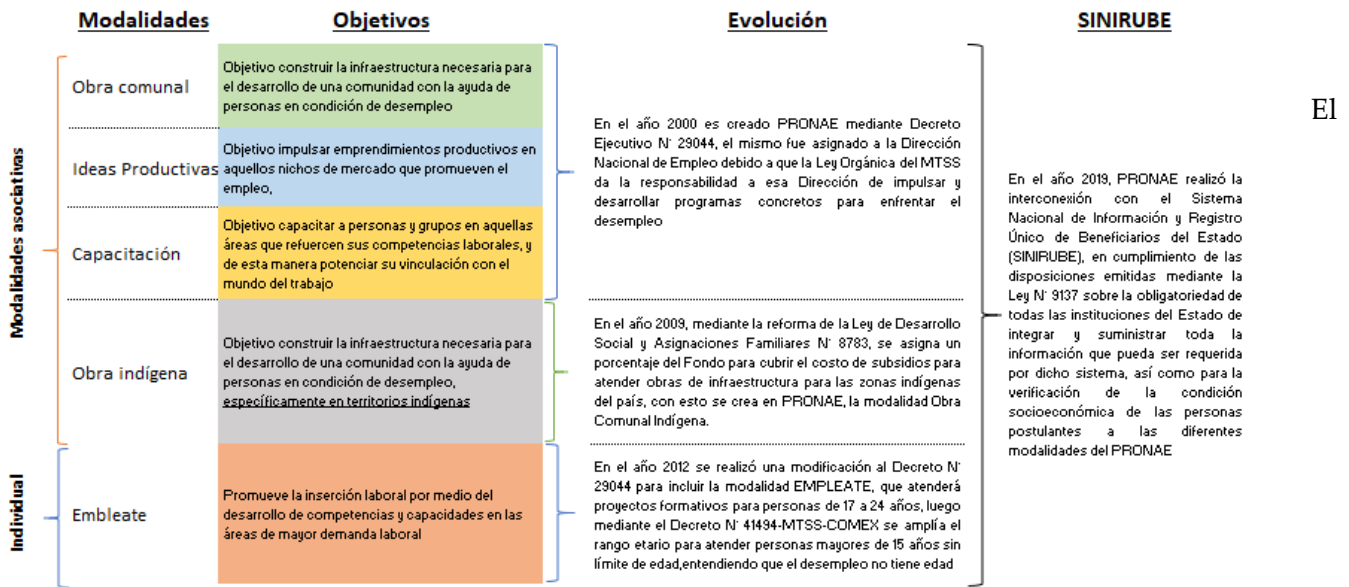
Pronae se desarrolla por medio de cuatro modalidades, las cuáles se detallarán en cuanto a su funcionamiento en el apartado Modelo de Gestión; a saber: Obra Comunal /Obra Comunal Indígena, Ideas productivas, Capacitación y Empléate. Esta última se divide en tres submodalidades: Avancemos Más, Por Mí e Inclusivo, dicho programa fue incorporado en el año 2012 mediante la reforma al decreto 29044-TSS-COMEX. Este nuevo decreto ejecutivo 41494-MTSS-COMEX amplía el rango de edad para atender a personas mayores de 24 años a través de Empléate.

Con la reforma a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares 8783 en el año 2009, se asigna un porcentaje del Fondo para cubrir el costo de subsidios para atender obras de Infraestructura para las zonas indígenas del país. Así, Pronae incorpora la modalidad de Obra Indígena atendiendo proyectos de obra comunal en los territorios indígenas del país.

Como dato a destacar, en el año 2019 el programa realiza la interconexión con el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), en cumplimiento de las disposiciones emitidas mediante la Ley 9137 sobre la obligatoriedad de todas las instituciones del Estado de integrar y suministrar toda la información que pueda ser requerida por dicho sistema, así como para la verificación de la condición socioeconómica de las personas postulantes a las diferentes modalidades del PRONAE.

Los subsidios brindados por Pronae, conforme a la modalidad, permiten a las personas beneficiarias cubrir gastos de la formación que estén cursando (Capacitación / Empléate), reinvertir el dinero en sus emprendimientos (Ideas Productivas), así como recibir un apoyo económico por desempleo a cambio de participar en el desarrollo de obras de construcción dentro de las comunidades (Obra Comunal / Indígena).

Figura 10
Programa Nacional de Empleo



PRONAE establece en su reglamento que las personas beneficiarias que participan en la ejecución de los proyectos, en sus distintas modalidades reciben un subsidio temporal correspondiente a una asignación de dinero, que se gira a las personas directamente según corresponda, tal como se indica en el artículo 161 del decreto ejecutivo N° 29044-TSS-COMEX y sus reformas.

Con este subsidio, las personas cubrirán gastos de la formación que estén llevando (modalidades Capacitación y Empléate), reinvertirán el dinero en sus emprendimientos (modalidad Ideas Productivas), recibirán un apoyo económico en apoyo, por su situación de desempleo a cambio de su participación en el desarrollo de obras constructivas o de ornato dentro de las comunidades (modalidades Obra Comunal / Indígena).

Figura 11: Cadena de Resultados

INSUMOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	EFFECTOS	IMPACTOS
Decreto Ejecutivo PRONAE Recurso Presupuestario Requerimientos del mercado laboral (prospección laboral) Identificación de emprendimientos con viabilidad del mercado Agrupaciones interesadas en el apoyo de proyectos Obra Comunal / Indígena, Capacitación, Ideas Productivas Participación organizada de personas interesadas en colaborar en los proyectos Obra Comunal/Indígena Materiales y apoyo técnico de instituciones vinculadas a proyectos de Obra Comunal /Indígena	Análisis de proyectos potenciales Subsidios económicos condicionados Apoyo al desarrollo y consolidación de emprendimientos Apoyo económico a personas en condición de desempleo que participan en el desarrollo de obras constructiva para beneficio de la población de la comunidad Alineación entre los requerimientos del mercado laboral y candidatos en búsqueda activa de empleo	Infraestructuras comunales Habilitación de caminos Emprendimientos consolidados Personas capacitadas en áreas de alta demanda laboral	Mejora en las comunidades que propicien o colaboren con la atracción de inversión a las zonas Potenciación de autoempleo en zonas con baja inversión y generación de empleos Inserción laboral	Mejora en las condiciones de vida de las personas en condición de desempleo o subempleo

2.3. Actores involucrados

Actores primarios:

Población en condición de desempleo, en todo el país, con nivel socioeconómico de pobreza básica o extrema según SINIRUBE.

Actores secundarios:

Centros formativos que brindan las capacitaciones (centros aliados al programa).

Organización que presentan los proyectos las cuales deben estar legalmente constituida, con personería jurídica al día y que su representante legal que nunca hubiere incurrido anteriormente en faltas graves o irregularidades en el cumplimiento de sus obligaciones respecto de algún proyecto.

Actores clave:

Municipalidades

Instancias de mercado que requieren perfiles capacitados para procesos de contratación

Organizaciones o instituciones que aportan materiales, apoyo técnico o cualquier otra colaboración que requieren los proyectos.

2.4. Objetivo general del programa o proyecto

Mejorar las condiciones de vida de la población desempleada o subempleada en condición de pobreza y pobreza extrema, mediante una ayuda económica temporal, por su incorporación en proyectos de interés comunal, procesos de capacitación, apoyo de grupos de personas con ideas o proyectos productivos.

2.5. Objetivos específicos del programa o proyecto

- Incorporar personas desempleadas y subempleadas mayores de 18 años, en proyectos de construcción de interés comunal presentados por las organizaciones de la comunidad.
- Apoyar a grupos de indígenas en condición de desempleo y subempleo mayores de 18 años en proyectos de construcción de interés comunal presentados por organizaciones atinentes.
- Apoyar grupos de personas desempleadas y subempleadas mayores de 18 años, con ideas productivas que propician su autoempleo, como estrategia para mejorar su condición de vida.
- Apoyar grupos de personas desempleadas o subempleadas interesadas en capacitación para el mejoramiento de su perfil ocupacional (adquirir habilidades, destrezas conocimientos, etc.) o fortalecimiento de sus conocimientos como grupos productivos, se incluyen jóvenes de 15 años en adelante.

Mejorar la empleabilidad de las personas, que no estudian ni trabajan, que se encuentran en condición de desempleo o inactividad laboral, y se ubican por debajo de la línea de pobreza, mediante capacitaciones, técnicas/ocupacionales, vinculadas con la demanda ocupacional insatisfecha partiendo de los señalamientos del mercado laboral. Se abarca también a personas con discapacidad, que presentan las condiciones anteriormente descritas.

2.6. Población beneficiaria

El programa establece claramente la población beneficiaria del programa por modalidades:

Estas personas en condición de beneficiarias deben contar con mayoría de edad a excepción de la modalidad de Capacitación y EMPLEATE que contemplan a personas desde los 15 años.

Para las modalidades de obra comunal, indígenas e ideas productivas el perfil del beneficiario corresponde a personas mayores de 18 años, desempleados y subempleados, en condición de pobreza y/o pobreza extrema, ubicadas en las zonas afectadas por el fenómeno del desempleo, costarricense o migrantes en condición regular, los cuales forman parte de un proyecto.

Para la modalidad de capacitación el perfil del beneficiario corresponde a personas mayores de 15 años en adelante, desempleados y subempleados, en condición de pobreza y/o pobreza extrema, ubicadas en las zonas afectadas por el desempleo, costarricenses o residentes legales.

Para la modalidad de capacitación EMPLEATE, la población meta a personas mayores de 15 años en adelante, en condición de pobreza o pobreza extrema provenientes de las comunidades en situación de vulnerabilidad que no estudian ni trabajan.

Para la modalidad de personas indígenas, la población meta son mayores de 18 años, en condición de pobreza o pobreza extrema, provenientes de las zonas indígenas, afectadas por el fenómeno del desempleo y/o subempleo.

Desde el punto de vista geográfico, además de lo contemplado en ese apartado particular, se priorizará en aquellas comunidades que establezcan iniciativas impulsadas por el Gobierno de la República en aras de combatir pobreza, desigualdad y desempleo.

Modalidades de capacitación EMPLEATE (considera los requisitos incluidos en la descripción del Programa)

- a. AVANCEMOS MÁS: esta modalidad de capacitación ofrece servicios a las personas jóvenes con perfil EMPLEATE que han concluido secundaria completa con Bachillerato, con quienes se promueven carreras técnicas/ocupacionales y Diplomado con alto contenido tecnológico y científico, ligadas con demanda ocupacional insatisfecha. Las personas beneficiarias son evaluadas para que además de cumplir con los requisitos EMPLEATE, se les aplique una entrevista sociolaboral que ayude a identificar su situación económica.
- b. POR MÍ: esta modalidad de capacitación ofrece servicios a las personas jóvenes con perfil EMPLEATE que cuentan con primaria completa o noveno año de secundaria, con quienes se promueven carreras técnicas/ocupacionales ligadas con demanda ocupacional insatisfecha. Las personas beneficiarias son evaluadas para que además de cumplir con los requisitos EMPLEATE, se les aplique una entrevista sociolaboral que ayude a identificar la situación económica.
- c. INCLUSIVO: esta modalidad de capacitación ofrece servicios a las personas jóvenes con perfil EMPLEATE y que tiene algún tipo de discapacidad (física, cognitiva, visual, auditiva, entre otras, que han concluido secundaria completa con Bachillerato, o bien, que sólo disponen de primaria completa o noveno año de secundaria, con quienes se promueve carreras técnicas/ocupacionales y diplomados (dependiendo del perfil académico de cada persona beneficiaria, ligadas con demanda ocupacional insatisfecha. Las personas beneficiarias son evaluadas para que además de cumplir con los requisitos EMPLEATE, se les aplique una entrevista sociolaboral que ayude a identificar su situación económica.

2.7. Metodología para la selección de la población beneficiaria

El programa aplicará las categorías conceptuales o definiciones de la situación de empleo o condición de conformidad con la definición del INEC.

Los beneficiarios potenciales deben encontrarse desempleados y en condición de pobreza básica o extrema.

- Hogares en pobreza básica (no extrema): son aquellos hogares que tienen un ingreso per cápita igual o inferior a la línea de pobreza, pero superior al costo per cápita de la canasta CBA.
- Hogares en pobreza extrema: son aquellos hogares con un ingreso per cápita igual o inferior al costo per cápita de CBA.

La información de la condición socioeconómica de cada persona postulante será verificada por la persona analista del proyecto PRONAE, mediante el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE. Descripción de los productos

- Describir de forma detallada los productos (bienes, transferencia monetaria, servicio) que entrega el programa o proyecto a la población beneficiaria. Mantener concordancia con los nombres de los productos de los Cronogramas de Metas y demás apartados.
- Complementar con la información consignada en el instrumento “Cronograma de Metas e Inversión”.
- Indicar, para aquellos programas que la Ley N^º 5662 y su reforma N^º 8783 les faculta el uso de financiamiento por concepto de gastos administrativos y operativos.
- Considerar lo que Mideplan y el Ministerio de Hacienda definen como producto “un bien o servicio final, que está dirigido a un (a) usuario (a) externo (a) (personas e instituciones). Debe estar relacionado con la misión institucional y programática, asimismo, tiene para ello un centro gestor responsable de su generación.

2.8. Descripción de los productos

- Modalidad de Obra Comunal: Auxilio económico temporal para personas desempleadas o subempleadas agrupadas, que por medio de organizaciones sociales participan en un proyecto de interés comunal, de ¢200.000,00 por mes, con una duración de hasta 6 meses, los cuales pueden ser prorrogados, dependiendo de las necesidades del proyecto. El monto puede ser menor, dependiendo del aporte de horas en la construcción de obras de interés para la comunidad, para el desarrollo de su infraestructura.

- Modalidad Ideas Productivas: Auxilio económico temporal para personas desempleadas o subempleadas agrupadas, que por medio de organizaciones sociales productivas participan en el desarrollo de una idea productiva. El monto del auxilio es de ¢200.000,00, con una duración de hasta 6 meses, los cuales, pueden ser prorrogados, dependiendo de las necesidades del proyecto.
- Modalidad Apoyo a Capacitación: Auxilio económico temporal para personas desempleadas o subempleadas que participan en grupos de capacitación ocupacional comunal, impartido por una institución formal de capacitación o acreditada por el INA. El monto del auxilio es de ¢200.000,00, por mes, con una duración sujeta con la duración del programa Técnico/Ocupacional a desarrollarse. El monto puede ser menor, dependiendo de la asistencia y la duración del módulo de capacitación.
 - Modalidad Indígena: Auxilio económico temporal para personas indígenas en proyectos de construcción de infraestructura de interés comunal, de 18 años en adelante. El monto del auxilio es de ¢200.000,00 por mes, con una duración promedio de 3 meses, los cuales pueden ser prorrogados, dependiendo de la complejidad del proyecto. El monto puede ser menor y proporcional al aporte de horas que realice la persona en la construcción de la obra.
- Modalidad Capacitación dirigida a personas de 15 en adelante (EMPLEATE: Auxilio económico temporal para personas desde los 15 (Avancemos más, Por mí e Inclusivo, en condición de pobreza o pobreza extrema, para que participen en procesos de capacitación orientados a mejorar la empleabilidad. El monto del subsidio es de ¢200.000,00 mensual como base, pero puede llegar a ser hasta ¢340.000,00 mensuales en el caso de formaciones intensivas. Para esta modalidad la duración del auxilio económico está sujeta a la duración del programa Técnico/Ocupacional a desarrollarse.

2.9. Periodo para recibir los productos del programa por parte de la población beneficiaria

La duración de los proyectos en las modalidades de Obra Comunal, Obra Indígena e Ideas Productivas será hasta por 6 meses. Las modalidades EMPLEATE y Capacitación, la duración del auxilio económico está sujeta con la duración del programa Técnico/Ocupacional a desarrollarse. Siempre y cuando exista contenido presupuestario para cubrirlo.

2.10. Frecuencia de la entrega del producto

Los subsidios se entregan a mes vencido. Y durante cada año presupuestario pueden comprender desde 1 subsidio hasta 12 subsidios.

2.11. Metas

Beneficiar a 9 268 beneficiarios a los que se otorga subsidio con presupuesto del 2023, bajo el programa PRONAE y sus diferentes modalidades. Desglosados tenemos 5611 bajo la modalidad EMPLEATE, 1667 en Obra Comunal, 1245 en Obra Indígena, 745 en Capacitación e Ideas Productivas 725.

2.12. Cronograma de metas e inversión

Se remite en formato Excel, adjunto

2.13. Cobertura geográfica

Se desarrolla en todo el territorio costarricense. Se utiliza el modelo de regionalización según lo establecido por MIDEPLAN

2.14. Evaluación

La capacidad de evaluar sus servicios y mejorar continuamente es un valor para el Programa Nacional de Empleo, por lo que es un proceso que inicia desde el diseño de sus acciones y está presente de forma transversal en su quehacer.

a. Calidad de la información del programa o Proyecto:

El PRONAE cuenta con indicadores en Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico y Plan Operativo, que permiten darle seguimiento, mejorar su ejecución.

Cada indicador cuenta con una ficha que es usada en el proceso continuo de monitoreo, con el que se retroalimentan los funcionarios participantes de desarrollo y seguimiento de los proyectos.

Estos indicadores son verificados periódicamente por el Departamento de Generación de Empleo, quienes tiene a cargo el seguimiento del PRONAE, además se reciben revisiones por parte de la Dirección de Planificación, Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y Departamento de Auditoría, todos del MTSS, que concluyen que se trabaja con información de calidad.

b. Existencia y disponibilidad de información del programa o proyecto

El PRONAE, lleva un registro electrónico de la información básica de la persona beneficiarias, en el sistema de pagos llamado PRONAE. Mensualmente, las planillas de pago con los beneficios depositados a las personas ligadas a proyectos PRONAE, es registrada en SINIRUBE.

Trimestralmente el programa realiza un seguimiento al cumplimiento de metas y cronogramas de inversión elaborados, validando el avance de cumplimiento de los mismos, o el posible rezago, con reportes emitidos desde el sistema PRONAE.

Mediante las consultas realizadas por los funcionarios del Departamento de Generación de Empleo a SINIRUBE, se logran identificar beneficiarios que cumplen con los requisitos socioeconómicos que las personas deben cumplir para ser beneficiarios del programa, dado los requisitos del presupuesto que en su gran mayoría se asigna al PRONAE.

c. Recursos

La ayuda entregada mensualmente (Auxilio económico temporal a los beneficiarios, se realiza por medio de un depósito bancario, que llega directamente a su cuenta de ahorro personal, abierta en Sistema Bancario Nacional. A cada persona, se le solicita una constancia de su cuenta cliente, extendido por el banco respectivo. El sistema de pago utilizado por la Dirección Financiera del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (SIGAF establece una relación directa entre número de cuenta cliente y número de cédula, de manera que, se ofrece una seguridad del 100 % que el depósito, solo le puede llegar al titular indicado por la Dirección Nacional de Empleo.

Por tratarse de un Programa de aplicación de recursos dirigido a los diferentes grupos de personas afectadas por el fenómeno del desempleo en las diferentes comunidades del país, se hace necesario e indispensable, un trabajo de campo intensivo, visitas constantes a las comunidades objeto de apoyo (programación mensual de giras y el trabajo mancomunado con las asociaciones de base que presenten solicitudes, Gobiernos locales e instituciones que apoyan este tipo de proyectos, de ahí, una labor de campo constante.

d. Intereses en torno a la evaluación

El PRONAE envía trimestralmente y con una mayor periodicidad en caso de solicitudes adicionales información que permite dar seguimiento al cumplimiento de las metas por servicio, para eso se siguen los formatos dados por la misma DESAF.

El trámite de las necesidades o solicitudes comunales y grupales son planteadas para ser canalizadas ante el Departamento de Generación de Empleo de la Dirección Nacional de Empleo. La implementación, ejecución y supervisión de las obras, se realizan a través de los diferentes proyectos en las comunidades a las cuales se les da el auxilio económico ya sean, de infraestructura, formación o capacitación, o ideas productivas.

El programa desarrolla procesos de coordinación con las organizaciones de base encargadas de canalizar sus necesidades y comprometidas con el aprovechamiento de los recursos que se les otorgan, para efectuar la supervisión diaria, a través de ellas.

Implementar procesos de coordinación interinstitucional por el papel de complementariedad que jugará este programa en la materialización de las obras, con el aporte de la mano de obra para la construcción o apoyo para el sostenimiento de los procesos de capacitación o formación que se implementarán. La

confección, preparación y firma de convenios de cooperación entre el Ministerio de trabajo y Seguridad Social y la organización proponente.

3. Contribución del programa o proyecto a políticas públicas

3.1 Política Pública

Decreto Ejecutivo N°41776-MTSS-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM- MCSP. (2019), que crea el Sistema Nacional de Empleo; con el objetivo de definir el ordenamiento, lógica y gobernanza que deben tener los servicios de empleo, de forma que estos se articulen e integren entre sí en una lógica sistémica que responda tanto a las dinámicas del mercado laboral -articulando oferta y demanda-, como a las necesidades de las personas en búsqueda de empleo o ya empleadas para conservar su trabajo o mejorar sus condiciones laborales, priorizando aquellas que se encuentran en condición de vulnerabilidad.

Sistema Nacional de Empleo de Costa Rica y su modelo de gestión (2020), cuyo objetivo es establecer las medidas para el funcionamiento del SNE y su coordinación con el mercado de trabajo, la aplicación de este lineamiento va dirigido a todos los actores y partes interesadas del SNE.

Manual de Lineamientos de Gestión en el marco del Sistema Nacional de Empleo de Costa Rica. (2021), el cual define orientaciones para el desarrollo de los servicios en el marco del SNE de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley Orgánica de las instituciones que componen el SNE y acatando el artículo 23 del decreto °41776-MTSS-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM-MCSP que indica que todas las instituciones públicas que brinden servicios de empleo deberán asegurar los mecanismos de integración al SNE, así como apearse a los lineamientos establecidos por el Consejo de Empleo y la Secretaría Técnica.

Plan Operativo: Agencia Nacional de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo (2022). ANE presenta su Plan Operativo 2022, tomando como base lo normado en el Decreto Ejecutivo que crea al Sistema Nacional de Empleo (SNE), los diversos acuerdos tomados por el Consejo de Empleo y su Secretaría Técnica en materia de lineamientos y de Modelo de Gestión, así como, de las condiciones organizacionales del INA. Para consolidar los servicios de empleo y el rol particular de la ANE dentro un enfoque sistémico, las instituciones que también componen el SNE deberán gradualmente disponer e integrar su propia oferta programática en consonancia con los lineamientos y componentes definidos según acuerdos del Consejo de Empleo, así como, según sus propios marcos normativos y competencias

Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres (PIEG-2018-2030). La relación de la PIEG con respecto a Pronae, se encuentra en el objetivo 3 de la PIEG: Distribución de la Riqueza; en donde se aspira a que exista empleo decente y en condición de igualdad para las mujeres; en donde existan oportunidades laborales más allá de cubrir las necesidades de sus familias y de ellas.

Se establece como mecanismos para lograr mejoras en este objetivo el acceso a recursos productivos, generación de ingresos, empleo de calidad y entorno jurídico tanto para el sector formal como no formal de la economía, asegurar la gobernanza del desarrollo rural, crecimiento social y económico.

Política Nacional para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades 2017-2032 (Planovi). La vinculación del Pronae con Planovi se encuentra en el eje 3 de la política: Articulación de iniciativas público-privadas de desarrollo social para desvincular pobreza multidimensional, exclusión y violencia contra las mujeres. En el eje se busca generar alianzas estratégicas entre políticas y programas públicos nacionales para favorecer a la autonomía económica de las mujeres; evitando la violencia y la transmisión de la pobreza de generación en generación. Este eje incluye tanto la conclusión de estudios formales como la capacitación técnica para el trabajo.

Política Nacional de Empresariedad 2030. La Política Nacional de Empresariedad busca dentro de sus objetivos; generar la promoción y el desarrollo de oportunidades para las personas emprendedoras a través de diferentes herramientas de capacitación que permitan un crecimiento y desarrollo económico para la empresa, a la vez que genere mayor posibilidad de generar empleo y el impulso para ser competitiva dentro del mercado nacional e internacional. Los proyectos que se trabajan en Pronae bajo modalidades de Ideas Productivas y Capacitación, tienen relación con lo estipulado en esta política, si bien a la fecha no se ha logrado una articulación fluida con MEIC para el completo alineamiento de estas modalidades a lo establecido en la misma, se está avanzando con temas como la creación o habilitación de un Chat Boi que busca ofrecer una vía de acceso a emprendedores de toda la gama de beneficios a los que pueden optar en distintas instituciones, dentro de estas MTSS con PRONAE en las modalidades mencionadas. Lo anterior, en definitiva, ofrece una vía para enlistar los esfuerzos que cada institución por separado realiza para apoyar a los emprendimientos.

Si bien el avance de momento es poco, de parte del PRONAE estamos en disposición de continuar coordinando con MEIC y las demás instituciones en aras de trabajar en línea con esta política.

Política Nacional de Cuidados 2021-2031. Esta política pública es un esfuerzo de la sociedad costarricense, liderado desde el Gobierno de la República, para fortalecer la promoción de la autonomía personal en el área de las políticas de dependencia y salud, con el objetivo de integrar, ampliar y coordinar la nueva oferta de servicios sociales brindada por instituciones públicas y privadas prestatarias de servicios de atención a población en situación de dependencia en Costa Rica. En este país, la oferta de servicios de atención a la dependencia se caracteriza por la existencia de programas fragmentados y orientados a atender a poblaciones específicas, en situación de pobreza o pobreza extrema. En este marco, para atender la demanda actual, se requiere organizar un nuevo modelo que articule todas estas ofertas y que pueda implementar nuevos servicios, según las necesidades presentes y proyecciones futuras y sin limitar los apoyos a la situación socioeconómica de las personas, sino a la severidad de su dependencia.

Además de la oferta limitada de cuidados formales en el país, una gran cantidad de personas recibe cuidados no formales en el hogar, facilitados especialmente por mujeres y ante los cambios demográficos que presenta el país, los recursos familiares para atender la dependencia están sobre exigidos y serán

insuficientes. Como sociedad es ética y económicamente imposible continuar subsumiendo el trabajo de cuidados y apoyos mayoritariamente en el entorno familiar.

Esta política pretende dar vida a un conjunto articulado de programas y acciones que realizará el Estado dentro del tejido social para procurar el desarrollo humano y el bienestar cotidiano de quienes se encuentran en situación de dependencia y requieren apoyos de otras personas para realizar actividades de la vida diaria. Esto a través de una mejor oferta de servicios de atención a la dependencia y cuidados con un sistema de aseguramiento de la calidad en servicios de apoyo al cuidado.

En el Plan de Acción PNC 2021-2023, este programa tiene participación en el Objetivo 5.1: “Desarrollar un programa para la certificación de formación de personas cuidadoras formales y capacitación para personas cuidadoras informales con el fin de garantizar la mejora de la calidad de los cuidados y apoyos en el marco de los ODS 1, 3, 5, 8 y 10”. Acción 2: “Implementación de un programa de formación¹⁰³ continua para certificar personas cuidadoras para distintas modalidades de apoyo a los cuidados y atención a la dependencia”, Indicador: “Cantidad de personas en PRONAE que acceden a programas de capacitación para el cuidado remunerado de personas en situación de dependencia”.

3.2 Marco Institucional

Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Social: Gobierno del Bicentenario (2019 – 2022)

En el Gobierno del Bicentenario; se consideró para su plan, un diagnóstico del desarrollo económico, social y ambiental elaborado por Mideplan para los años 2012 a 2017, considerando las brechas regionales, la inversión pública y los grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad, con la finalidad de identificar los principales problemas y las alternativas de solución. Las fuentes fueron variadas y se mencionan el Banco Central de Costa Rica, Instituto Nacional de Estadística y Censos, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Salud, entre otras. Resultado de este análisis y en perspectiva gubernamental se establece un único objetivo nacional “referido a las prioridades definidas por la Administración, enfocado en los ámbitos del desarrollo sostenible (social, económico y ambiental) y tomando como referencia lo establecido en compromisos internacionales vigentes”. El objetivo nacional definido para el PNDIP es: “Generar un crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, y reduciendo la pobreza y la desigualdad”.

Resultado de este análisis y en perspectiva gubernamental se establece un único objetivo nacional “referido a las prioridades definidas por la Administración, enfocado en los ámbitos del desarrollo sostenible (social, económico y ambiental) y tomando como referencia lo establecido en compromisos internacionales vigentes”. El objetivo del Pronae y las acciones que se vienen ejecutando para su cumplimiento se vuelve transversal con el objetivo general del PNDIP 2019-2022, así se contemplan tres intervenciones claves asociadas a empleo, los cuales se presentan en la Figura 12.

Figura 12

Costa Rica. PNDIP 2019-2022. Metas nacionales: Intervenciones asociadas a la reducción del desempleo y supuestos utilizados

Intervención	Supuestos y efecto esperado
2. Incrementar a 15 000 el número de personas egresadas de los procesos de Capacitación y Formación del MTSS, según Estrategia de Alianza para el Bilingüismo (ABI)	El 59% de las 15 000 personas se convierten en ocupados del Sector Terciario (8 850) durante el período 2019 - 2022.
3. Aumentar al 30% el número de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación para el empleo del MTSS, que lograron su inserción laboral, a través del Sistema Nacional de Empleo	Se mantiene el total de personas egresados al 2017 se necesitaría que se registren 2 003 al 2022 y si se asumen que el 59% de dichas personas (1 182) se convierten en ocupados del Sector Terciario durante el período 2019 - 2022.
6. Incrementar a 320 el número de personas en condición de discapacidad insertas en el mercado laboral producto del proceso de intermediación laboral o de estratégicas con el sector empresarial impulsadas por el MTSS.	El 59% de las 320 personas consigue empleo por ser una iniciativa del MTSS: en total serían 189 empleos adicionales.

Nota: Información de (Mideplan, 2019)

Con respecto a los objetivos establecidos:

En cumplimiento al objetivo asociado al área de innovación, competitividad y productividad; en pro de generar empleo de calidad y transferencia de conocimiento se establece un objetivo específico asociado al Sistema Nacional de Empleo; el cuál se detalla en la Figura 13.

Figura 13

Costa Rica. PNDIP 2019 – 2022. Objetivo 1: Innovación, competitividad y productividad

Intervención estratégica	Objetivo	Indicador	Meta	Responsable ejecutor
Sistema Nacional de Empleo en el marco de los ODS 4 y 8	Fortalecer la intermediación laboral de las personas egresadas de procesos de capacitación y formación, que están registradas en la plataforma única, para su inserción laboral	Porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación de MTSS, registradas en la plataforma informática única, que están en procesos de intermediación de empleo	2019 - 2022: 100%	Dirección Nacional de Empleo

Diseño del plan-presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf

		Porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación para el empleo del MTSS, que lograron su inserción laboral a través del Sistema Nacional de Empleo	2020 - 2022: 30%	
		Número de personas egresadas de los procesos de Capacitación y Formación del MTSS, según Estrategia de Alianza para el Bilingüismo (ABI)	2019- 2022: 15 000	
		Número de personas en condición de discapacidad insertas en el mercado laboral producto del proceso de intermediación laboral o de estrategias con el sector empresarial impulsadas por el MTSS	2019 - 2022: 320	

Nota: con información de (Mideplan, 2019)

Plan Estratégico Institucional 2018-2022

Adicional a ello, este programa se alinea con el Plan Estratégico Institucional (PEI 2018-2022); en el punto 3.1 referente a “Establecer políticas, promover y desarrollar programas y proyectos de empleo a nivel nacional”. El indicador que lo representa es “Número de programas de la DNE financiados por el Fodesaf, con información integrada en Sinirube”.

El plan estratégico gira en función de cuatro prioridades institucionales, la definición de estas prioridades surge del análisis integral de la institución, buscando la forma de potenciar las fortalezas, tales como, su recurso humano capacitado, la presencia regional a nivel nacional y la capacidad para establecer alianzas con otras instituciones y organizaciones públicas, privadas e internacionales. Aprovechar oportunidades, como lo es el uso de la tecnología en provecho de la automatización de los servicios del MTSS y establecimiento de alianzas estratégicas. Subsanan las debilidades como lo son: una normativa desactualizada que no brinda seguridad jurídica al usuario, deficiencias en la comunicación y ausencia de políticas de divulgación de información. A la vez enfrentar las potenciales amenazas como el incumplimiento de las empresas en materia de la legislación laboral, el desconocimiento de la población sobre el rol del MTSS y el aumento en la precarización del empleo. (MTSS, 2018)

Las prioridades institucionales establecidas dentro del PEI son las siguientes:

Diseño del plan-presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf

1. Promover el cumplimiento efectivo y aplicación de las normas internacionales del trabajo, de la legislación laboral nacional y de las diferentes normativas sobre seguridad social.
2. Desarrollar políticas activas que favorezcan el acceso al empleo decente, priorizando los grupos más afectados por la exclusión laboral, la informalidad y la pobreza.
3. Servicios de calidad a nivel nacional basados en los principios de equidad, eficiencia, efectividad y oportunidad.
4. Fortalecer la comunicación y el diálogo social entre los actores del mercado de trabajo, para que coadyuven a mejorar la calidad del empleo. (MTSS, 2018)

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

Objetivo 4: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS

La consecución de una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible. Se han producido importantes avances con relación a la mejora en el acceso a la educación a todos los niveles y el incremento en las tasas de escolarización en las escuelas, sobre todo en el caso de las mujeres y las niñas. Se ha incrementado en gran medida el nivel mínimo de alfabetización, si bien es necesario redoblar los esfuerzos para conseguir mayores avances en la consecución de los objetivos de la educación universal.

Objetivo 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS

Aproximadamente la mitad de la población mundial todavía vive con el equivalente a unos 2 dólares de los Estados Unidos diarios, y en muchos lugares el hecho de tener un empleo no garantiza la capacidad para escapar de la pobreza. Debemos reflexionar sobre este progreso lento y desigual, y revisar nuestras políticas económicas y sociales destinadas a erradicar la pobreza

Plan Operativo Institucional (POI):

Subsidios e incentivos para capacitación y formación para el empleo, proyectos de infraestructura comunal y socio productivos.

Prioridades de la Administración:

El PRONAE dentro de sus líneas de acción procura coadyuvar a poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo, garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, procurar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos y reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

PRONAE está dando un decidido apoyo a las acciones estratégicas y a los objetivos del Sector Social y Lucha Contra la Pobreza. En esa línea, la ejecución del Programa Nacional de Empleo (PRONAE, por

parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se propone promover la empleabilidad por medio de la formación de personas desocupadas con sus modalidades de Capacitación y Empléate, así como a las personas subempleadas con el apoyo de obra comunal e ideas productivas y Obra Comunal en Territorio Indígena.

4. Plan de contingencia para la atención de emergencias

En situaciones de emergencia se deberá trabajar en un plan remedial para dar continuidad a los proyectos, dependiendo de la modalidad y el tipo de emergencia que se afronta, así se evaluará el plan propuesto para dar continuidad a los proyectos, en caso contrario deberán suspenderse.

Según el decreto de PRONAE:

Artículo 26.

Cuando por la naturaleza y magnitud de la emergencia, sea imposible ejecutar obras en beneficio de la comunidad sin poner en peligro a los beneficiarios, el Programa Nacional de Empleo podrá otorgar subsidios temporales de empleo, sin contraprestación del beneficiario, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, a quienes perdieron su trabajo o fuente de ingresos o estuvieren en condición de desempleados. Para tales efectos la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, rendirá un informe a la Dirección Nacional de Empleo del riesgo que implique la ejecución de obras comunales y levantará un informe que contenga un listado con los nombres, número de cédula y cuenta cliente de los posibles beneficiarios por localidad o sector afectado. La Dirección Financiera del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, realizará las gestiones necesarias para que los depósitos del subsidio sean hechos a las cuentas clientes indicadas en el citado listado

Situaciones que conducen a suspender o eliminar el beneficio:

Según el decreto de PRONAE:

Artículo 34.

Caso de comprobarse anomalías en el manejo de los pagos, se elevará la denuncia respectiva ante los órganos superiores para su resolución definitiva y se suspenderá en forma inmediata el desembolso de los mismos.

5. Cumplimiento de Políticas

5.1 Política Nacional de Empresariedad.

Si está sociaciada, Los proyectos que se trabajan en PRONAE bajo modalidades de Ideas Productivas y Capacitación sin embargo, a la fecha no se ha logrado una articulación fluida con MEIC para el completo alineamiento de estas modalidades a lo establecido en la misma.

5.2 Política Nacional de Cuidados.

El PRONAE tiene participación dentro de la política, colaborando con la vinculación y subsidio de procesos formativos a personas cuidadoras de adulto mayor.

5.3 Política Nacional del Deporte y Recreación.

El PRONAE no se encuentra asociada a esta política

6. Información Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado

Se utiliza como medio de consulta para la asignación de beneficiarios, para el levantamiento de la información de las personas beneficiarios y se elabora un reporte para SINIRUBE mensualmente. No se tiene ningún impedimento legal para aplicar la Directriz.

7. De los activos de los programas y proyectos

Al ser una Dirección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el programa no se encuentra incorporado al SIBINET ni mantiene un registro auxiliar actualizado de los activos comprados con recursos del FODESAF

8. Módulo presupuestario de los programas sociales

En congruencia con los lineamientos de la actual administración, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social está dando un decidido apoyo a las acciones estratégicas y a los objetivos del Sector Social y Lucha Contra la Pobreza. En esa línea, la ejecución del Programa Nacional de Empleo (PRONAE, por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se propone promover la empleabilidad por medio de la capacitación de personas desocupadas y subempleadas, así como, el apoyo de ideas productivas.

Al estar conceptualizado el PRONAE dentro de los Programas Sociales Selectivos y dentro del marco del Sector Social y Lucha Contra la Pobreza, queda incorporado al Sistema de Información y Gestión Integrada de los Programas Sociales Selectivos, dirigidos a poblaciones vulnerables en términos de pobreza.

En consecuencia, se complementa con programas que buscan incentivar el acceso y permanencia de niños y jóvenes en la educación regular, los programas de nutrición y cuidado de niños, los programas de apoyo a grupos en desventaja, entre otros, teniendo como criterio los indicadores de pobreza y riesgo social.

Diseño del plan-presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf

Con el PRONAE, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social reconoce la importancia de la implementación de acciones dirigidas a minimizar a nivel nacional el impacto del desempleo y la pobreza, y reafirma su compromiso, con las prioridades del Consejo Bienestar Social y Familia para contribuir a mejorar los niveles de bienestar de los grupos menos favorecidos de la sociedad costarricense (jóvenes, mujeres jefe de hogar, población indígena).

Mediante oficio MTSS-DMT-OF-629-2022, del 05 de mayo de 2022, se detalló que en atención al oficio DM-0422-2022 de fecha 06 de abril de 2022, suscrito por el señor Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, se comunicaba que el monto a transferir por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) para el Ejercicio Económico 2023 para PRONAE era de: ₡19 247 782 264,00, sin embargo esta Unidad Ejecutora tomo la decisión de disminuir este presupuesto en ₡5 000 000 000,00 con el fin de poder concentrar los esfuerzos en una ejecución de calidad de los fondos asignados a este programa, desarrollado por la Dirección Nacional de Empleo, a través del Departamento de Generación de Empleo.

Por lo anterior y siendo consecuentes con los señalamientos descritos párrafos arriba, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social considera necesario y socialmente justificable, solicitar a DESAF el fortalecimiento económico del Programa Nacional de Empleo (PRONAE) en el sentido de otorgarle un presupuesto, por un monto de ₡14 247 782 264,00 (Catorce mil setecientos cuarenta y siete millones setecientos ochenta y dos mil doscientos sesenta y cuatro colones netos).

Estado de ingresos:

Programa Nacional de Empleo (PRONAE)
Estado de Ingresos Período 2023 Recursos FODESAF

CODIGO	CONCEPTOS	MONTO	MONTO
1.	INGRESOS CORRIENTES		₡14 247 782 264,00
1.4.1.1	TRANSF. CTES DEL SECTOR PUBLICO	₡14 247 782 264,00	
1.4.1.2	Transferencias Corrientes Órganos Desconcentrados (FONDO DES. SOCIAL Y ASIG. FAMIL. Ley 5662	₡14 247 782 264,00	
	TOTAL DE INGRESOS		₡14 247 782 264,00

Diseño del plan-presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf

Justificación de ingresos:

Al ser considerado una Programa estratégico para crear oportunidades que tiendan a mejorar la condición de vida de la población se ha solicitado el fortalecimiento financiero del Programa Nacional de Empleo (PRONAE, con fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF por un monto de ¢14 247 782 264,00, que serán aplicados desde la Dirección Nacional de Empleo a través del Departamento de Generación de Empleo, que es el encargado del Programa Nacional de Empleo (PRONAE, incluida la estrategia EMPLEATE para otorgar apoyo económico a grupos de jóvenes que recibirán capacitación o formación ocupacional.

Estado de egresos:

Programa Nacional de Empleo
(PRONAE Estado de Egresos
Período 2023 Recursos FODESAF

CODIGO	CONCEPTOS	MONTO	MONTO
6	TRANSFERENCIASCORRIENTES		¢14 247 782 264,00
602	Transferencias a Personas	¢14 247 782 264,00	
6.02.99	Otras Transferencias a Personas para auxilios a trabajadores	¢14 247 782 264,00	
	TOTAL DE EGRESOS		¢14 247 782 264,00

Justificación de egresos:

Los egresos se destinarán al apoyo económico de las personas desempleadas de las diferentes localidades del país que se integren y participen en los proyectos del PRONAE.

El requisito necesario para ser beneficiario del PRONAE es encontrarse en condición de desempleo y por ende, en una condición socioeconómica desfavorable que le aumenta las probabilidades de encontrarse en pobreza, además, debe estar ligado con las necesidades de la comunidad, porque se accede al apoyo económico temporal a través de las organizaciones de base.

La estrategia para la identificación de beneficiarios consiste en solicitar a las organizaciones proponentes la lista de los candidatos beneficiarios y efectuar una entrevista socioeconómica o utilizar el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRIBE como medio de verificación y precisión de la condición económica de la persona. Es de interés del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la atención de la población de jóvenes entre 15 años en adelante que no trabaja ni estudia, por medio de

Diseño del plan-presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf

la modalidad EMPLEATE como mecanismo para apoyar, con formación o capacitación laboral, a este grupo de jóvenes para que puedan integrarse con mayor facilidad al mercado de trabajo, logrando en ellos una mayor empleabilidad.

Estado de origen y aplicación de fondos:

Programa Nacional de Empleo (PRONAE Estado de Origen y
Aplicación de Fondos Período 2023
Recursos FODESAF

Código	ORIGEN DE FONDOS	Total	APLICACIÓN DE FONDOS	DESTINO DE FONDO
1	Ingresos Corrientes	¢14 247 782 264,00	Transferencias de Capital	
1.4	Transferencia Corriente	¢14 247 782 264,00		
1.4.1	Transferencia Corriente Sector Público	¢14 247 782 264,00	AUXILIO ECONÓMICO-a TRABAJADORES	¢14 247 782 264,00
1.4.1.2	Transferencia Corriente de Órganos Desconcentrados (Ley 5662 FODESAF	¢14 247 782 264,00		
	Total	¢14 247 782 264,00		¢14 247 782 264,00

Flujo de caja:

Programa Nacional de Empleo (PRONAE
Flujo de Caja Período 2023 Recursos FODESAF

MES	Monto
Enero	1 899 704 301,87
Febrero	1 899 704 301,87
Marzo	1 899 704 301,87
Subtotal I Trimestre	5 699 112 905,60
Abril	1 424 778 226,40
Mayo	1 424 778 226,40
Junio	1 424 778 226,40
Subtotal II Trimestre	4 274 334 679,20
Julio	949 852 150,93
Agosto	949 852 150,93
Septiembre	949 852 150,93

Diseño del plan-presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf

Subtotal III Trimestre	2 849 556 452,80
Octubre	474 926 075,47
Noviembre	474 926 075,47
Diciembre	474 926 075,47
Subtotal IV Trimestre	1 424 778 226,40